

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran- /
co de porte. 10 rs.
En lo demás puntos del /
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PALMA. — SÁBADO 4.º DE JUNIO DE 1830.

ESPIRITU DE LA PRENSA

Opinion de la prensa de Londres sobre la cuestion anglo-francesa.

[Del Globe.]

La retirada de M. Drouyn de Lhuys, y el discurso que el general La Hitte ha pronunciado en la Asamblea francesa, son el tributo mas completo pagado á la política de M. Guizot. Despues de dos años de revolucion, el gran ministro de la monarquía vé invocadas nuevamente sus ideas, y la nave que él dirigia toma la ruta que él la habia señalado. Nunca una alianza mas decididamente hostil á los intereses liberales que la de la Francia y de la Rusia en la cuestion de Oriente. Solamente el celo de M. Guizot podia conciliarse el afecto de las potencias absolutistas; pero ayer el ministro de negocios extranjeros de la república se ha presentado á la Asamblea francesa para invitar á vengar el honor nacional, haciendo suya la causa del absolutismo en el Oriente de Europa. Todos los hombres de Estado franceses que quieren el hundimiento de la república, se han aprovechado con avidez de los primeros rumores de nuestra expedicion á Grecia, como de un motivo plausible para unir la Francia al gran imperio militar, unico que tiene algun derecho á estar disgustado por el triunfo conseguido por M. Wyse sobre el gobierno griego. Tenemos, sin embargo, el placer de ver que los liberales franceses no se han dejado coger en el lazo de comedia que les tendian sus compatriotas legitimistas.

Mientras una parte de la cámara acompañaba con sus aplausos frenéticos las ampulosas palabras del general La Hitte, el silencio significativo de los representantes republicanos nos recordaba los esfuerzos desinteresados y felices del general Cavaignac para unir estrechamente la Francia á la Inglaterra, y hacer de los dos países un protector de las instituciones liberales. Nada es en efecto mas favorable á la idea de una restauracion con su sangriento cortejo de venganza que la identificacion de las simpatías rusas y francesas en la cuestion griega. Asi que, no hemos sentido sorpresa de que los aventureros antipatrióticos que llaman á Paris á los cosacos con sus votos mas ardientes, hayan logrado triunfar de las buenas disposiciones del príncipe Luis Napoleon, y obligar á su gabinete á adoptar una medida deplorable.

La prensa realista en Francia ha escudido á los peores días de 1793 en sus violentas declamaciones contra nuestros hombres de Estado, y en odio contra nuestras instituciones. En fin, esa miserable faccion que ha perdido toda popularidad, desesperando de su causa vuelve á coger la tea de la discordia, y presenta el ramo de olivo á la Europa absolutista. Engañáramos en verdad muy groseramente á nuestros lectores si diéramos alguna importancia á estas vanas amenazas.

Serian ciertamente formidables si solo se dirigieran á la Inglaterra; pero no son mas que un ridículo clamor que se levanta tambien contra la forma de gobierno libremente elegida por la Francia, y de que la Inglaterra se ha declarado voluntariamente amiga. La nacion francesa sabe per-

fectamente que en un conflicto europeo tiene que elegir entre el campo del absolutismo y el del progreso, y el general La Hitte reconocerá muy pronto que la Francia no sacrificará su amor á la causa de la libertad, ni sus relaciones de amistad con hombres de Estado liberales, al capricho de sus rencores ó al triunfo de las malas pasiones de una pandilla que le prodiga en este momento las innobles adulaciones de una época fatal.

[Del Times.]

El tono de congratulacion que han adoptado algunos periódicos ministeriales con ocasion del resultado de nuestra deplorable diferencia con el gobierno griego forma un raro contraste con la impresion mezclada de perplejidad y de disgusto que ha producido en el público ingles y en los gobiernos extranjeros, que están, como nosotros, interesados en la prosperidad de la Grecia. Además, la reserva de las esplicaciones dadas en la última sesion del parlamento sobre la salida de Londres del embajador frances, prueba que este asunto encierra otros de una naturaleza mucho mas seria todavia. Se puede atribuir la marcha de M. Drouyn de Lhuys al motivo de ir á dar esplicaciones inmediatas á la Asamblea de su país y á su gobierno; pero no es menos cierto por eso que ha sido precedida por notas redactadas en un lenguaje muy fuerte, y que el ministerio frances no ha disimulado su gran irritacion y disgusto por la solucion de la cuestion griega que encuentra incompatible con la aceptacion de los buenos oficios de la Francia.

Nuestro gobierno ha recibido además una nota rusa tan enérgica como la del 19 de febrero. Estamos pues otra vez al principio de la cuestion de saber el efecto que ha de producir el asunto de Grecia en nuestras relaciones con Rusia y Francia. Y hay que advertir que la noticia de la brusca conclusion de nuestras operaciones en el Pireo ha producido en Paris mayor sorpresa é indignacion que la que causaron las de las primeras medidas de Parker en enero.

Los políticos franceses creen, al menos la mayor parte de ellos, que lord Palmerston se ha rebajado en este asunto hasta tener una conducta equívoca. Deseamos que el ministro pueda contestar victoriosamente á acusaciones, que serian deshonorosas para un simple particular, y que son un sello indeleble de reprobacion para un ministro de la corona.

El gobierno frances se queja de que lord Palmerston despues de haber aceptado sus buenos oficios con espresiones benévolas, no ha hecho nada para que la negociacion tenga buen resultado; de que, ya con intencion, ya sin ella, haya retrasado tanto sus instrucciones que M. Wyse no recibia jamas despachos análogos á los que recibia el baron Gros; de que ha concluido la cuestion por medio de la violencia, sin consideracion ninguna á los derechos de las otras dos potencias protectoras de la Grecia despues de haber declarado que aceptaba los buenos oficios de la una, y de haber consultado, aunque oficiosamente, al embajador de la otra, de que en fin, no ha conseguido su objeto si no despre-

ciando de la manera mas estraña á la equidad y á la buena fé.

Si lord Palmerston repusiera que á consecuencia del tratado concluido en Londres, la Francia no tiene ya derecho para intervenir en la cuestion de indemnizacion, creemos que no podria en buena justicia oponerse á la reclamacion del gobierno frances que pidiera para la Grecia el beneficio de los otros artículos de aquel tratado que le son favorables.

En cuanto á la Rusia, su posicion en este asunto no está tan marcada como la de la Francia; pero no hay que olvidar que fundó su no intervencion en la aceptacion de los buenos oficios de nuestros vecinos. ¿Qué hará el emperador ante la última agresion de lord Palmerston?

Ya en una circunstancia solemne, en que es costumbre reunir el cuerpo diplomático, en una fiesta espléndida en los salones del ministerio de Negocios extranjeros, han dejado de presentarse el embajador de Francia, el de Rusia y el de Baviera.

[Del Sun.]

Los hombres imparciales miran la retirada del embajador de Francia, y todo este negocio como una maniobra inmoral por la parte de Luis Napoleon para ganar una popularidad pequeña y efímera. Mr. Thiers tiene el honor de haber intervenido en este peligroso juego, de acuerdo con los legitimistas. Sin embargo, no debe haber temor serio mientras las cortes de Rusia y de Baviera no hagan en esta cuestion causa comun con la Francia republicana.

[Del Standard.]

La retirada del embajador de Francia ha producido una gran agitacion en los círculos de la Cité esta mañana, y su influencia sobre el curso de los fondos públicos ha sido grave. La opinion general parece ser que á pesar de la gravedad de la situacion en que nos coloca el paso del gobierno frances, hay poca probabilidad de que resulte de este asunto mas que una escaramuza diplomática. Se explica bien que el gobierno frances, preocupado con la modificacion de la ley electoral, haya creido conveniente distraer la atencion pública de los negocios interiores. La cuestion griega le ha servido para este pretexto; esta es al menos la opinion general, y aunque todos reprueban la medida como injusta é injustificable, no se teme que haya dificultades formales para arreglarlo todo amistosamente y pronto.

[Del Morning Chronicle.]

La cuestion de Grecia, que ha espirado en Atenas, revive en Paris, y revivirá pronto en San Petersburgo. Nuestro ministro de negocios extranjeros ha conseguido hacer de una cuestion miserable un motivo de lucha con la potencia que debe ser nuestra amiga y aliada. No es dado esperar que el desenlace que ha tenido la cuestion griega sea aceptado sin protestar por un pueblo tan susceptible como la Francia, y tampoco es de esperar lo sea por la Rusia que solo se apartó de intervenir en la cuestion griega por deferencia á la mediacion de la Francia. Nuestra política exterior está hoy en manos que destruyen, haciéndola imposible, toda confianza por parte de las potencias en la buena fé de la In-

glaterra. No somos alarmistas; pero la ausencia del embajador de Rusia en el cumpleaños de la reina es un suceso muy grave en las circunstancias presentes.

Hé aqui en qué terminos dan cuenta los periódicos de Londres del efecto producido en aquella bolsa por la retirada del embajador frances, y las esplicaciones dadas en el parlamento por los ministros:

[El Times.]

De resultas de la crisis acaecida en el estado de nuestras relaciones estrangeras, habia poca disposicion á hacer negocios con las plazas del continente, á escepcion de Hamburgo, que continuó siendo buscado.

[El Morning-Post.]

La opinion de que corre peligro la buena armonia entre la Francia y la Inglaterra se ha generalizado hoy entre los especuladores de la bolsa. Bin embargo, las operaciones han estado interrumpidas. Por la tarde se dijo que el gobierno ingles habia llamado de Paris á lord Normanby, y se hicieron operaciones irregulares con los consolidados á un precio muy bajo. Dicese que un especulador influente llegó hasta ofrecer 30,000 libras al 94 1/2.

[El Express.]

Las esplicaciones dadas por los ministros en las dos cámaras del parlamento sobre la retirada del embajador de Francia no han sido recibidas esta mañana con mucha satisfaccion en la Cité, y produjeron un efecto desfavorable sobre los fondos ingleses.

[El Globe.]

Sabemos por la correspondencia de Paris que la declaracion del general La Hitte ha hecho en las bolsas menos efecto del que se creía. Entre los capitalistas de Paris se generaliza la opinion de que esta desgraciada diferencia no ha sido provocada. Se temia, no obstante, que la debilidad del gobierno francés complicase la cuestion.

[El Standard.]

La opinion general de la bolsa y en la Cité es que los negocios presentan un aspecto mas favorable del que tenian en un principio, á pesar del modo poco honroso con que lord John Russell ha contestado á las preguntas que sobre esta cuestion se le hicieron en la cámara de los comunes.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

REFORMA ELECTORAL DE FRANCIA.

Hé aqui el proyecto de ley de reforma electoral leído por Mr. Leon Faucher en la sesion de la asamblea del 18:

Proyecto de ley.

«Artículo 1.º En los veinte primeros días que sigan á la promulgacion de esta ley, se formará la lista electoral por el maire, asistido de dos delegados por cada comun, por el juez de paz y domiciliado en el canton.

Los delegados tendrán derecho de consignar sus observaciones sobre el acta. Este acta será depositada por el maire con la lista electoral

en la secretaria para que se comunice á cualquiera que la pida.

Art. 2.º El acta contendrá por orden alfabético:

1.º Todos los franceses que hayan cumplido 21 años, que gocen de sus derechos civiles y políticos, actualmente domiciliados en el comun, y que tengan su domicilio en el comun ó en el canton tres años antes al menos.

2.º Los que no posean, al tiempo de la formacion de la lista, las condiciones de edad y de domicilio, las adquiriran antes de su conclusion definitiva.

Art. 3.º El domicilio electoral se probará:

1.º Por la inscripcion en la matricula de la contribucion personal ó por la inscripcion personal en la lista de las peticiones personales para los caminos vecinales.

2.º Por la declaracion de padres ó madres, domiciliados desde hace tres años, en lo que concierne á los hijos mayores que viven en la casa paterna, y por aplicacion del art. 12 de la ley de 21 de abril de 1832, no han sido inscritos en la matricula de la contribucion personal.

3.º Por la declaracion de los amos ó de los empresarios en lo que concierne á los mayores que sirven ó trabajan habitualmente en sus casas, cuando sirven con ellos en la misma casa ó en otros establecimientos de explotacion.

Art. 4.º Los funcionarios públicos serán inscritos en la lista electoral del comun en donde ejerzan actualmente sus funciones, cualquiera que sea la duracion de su domicilio en el comun, con tal que hayan ejercido funciones públicas sin interrupcion desde tres años antes.

Art. 5.º Los militares presentes bajo sus banderas en los ejercitos de mar y tierra serán inscritos en la lista electoral del comun en que se hallen.

Art. 6.º Las declaraciones de los padres, madres, amos y maestros se darán por escrito en fórmulas repartidas gratis. Estas declaraciones se remitirán cada año al maire, desde 1.º al 31 de diciembre.

Los padres, madres, amos y maestros que no pueden hacer sus declaraciones por escrito, deberán presentarse asistidos de dos testigos domiciliarios en el comun, ante el maire, para hacer las declaraciones.

Toda declaracion falsa será castigada correccionalmente con una multa de 100 á 200 francos, con prision de seis meses lo menos y de dos años lo mas y con la pérdida del derecho de votar y de ser elegido por cinco años lo menos y 10 años lo mas.

En caso de oposicion ó de impedimento del amo ó maestro de formar ó entregar la declaracion que debe ser entregada al maire, el hecho de domicilio en casa del amo ó del maestro será probado por el juez de paz.

Art. 7.º Cualquiera que deje el comun continuará inscrito en la lista electoral por espacio de tres años, con cargo de justificar en las formas y condiciones prescritas en los artículos 3 y 4 de la presente ley, su domicilio en el comun adonde vaya á fijar su nueva residencia.

Art. 8.º No serán inscritos en la lista electoral:

1.º Los individuos designados en los párrafos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del art. 3.º de la ley de 15 de marzo de 1849.

2.º Los designados en el párrafo 4.º del mismo art., cualquiera que sea la declaracion de su prision á que estén condenados.

3.º Los individuos condenados á prision en virtud del art. 330 del código penal.

4.º Los individuos que por aplicacion del art. 8.º de la ley de 17 de mayo de 1849, y del art. 3.º del decreto de 11 de agosto de 1848, hayan sido condenados por ultraje á la moral pública y religiosa ó á las buenas costumbres, y por ataques contra el principio de la propiedad y derechos de familia.

5.º Los oficiales ministeriales destituidos en virtud de juicios ó decisiones judiciares.

6.º Los condenados por vagos y mendigos.

7.º Los condenados á mas de un mes de prision por rebelion, ultrages ó violencias hacia los depositarios de la autoridad ó la fuerza pública, por delitos previstos por la ley sobre

los grupos y la ley sobre los clubs, y por infracciones á la ley sobre las mercancías al por menor durante cinco años, contando desde el dia de su condena.

8.º Los que hayan sido condenados á tres meses de prision lo menos, por aplicacion del art. 4.º del código penal.

9.º Los militares condenados á la baqueta ó á trabajos públicos, ó enviados por castigo á las compañías de disciplina.

Art. 9.º Los militares y marinos presentes bajo la bandera seguirán divididos en cada localidad en secciones electorales por departamentos.

Sus papeletas serán recogidas y enviadas al departamento principal en un paquete sellado, y conundidas en las diferentes secciones electorales del distrito con las papeletas de los demas electores.

Art. 10. Ninguno será elegido ni proclamado representante á la primera vuelta de escrutinio, si no ha reunido un número de votos igual á la cuarta parte de los electores inscritos sobre la totalidad de las listas electorales del departamento.

Art. 11. En caso de ausencia por opcion, dimision, muerte ó cualquiera otra causa, el colegio electoral se deberá reunir en el término de seis meses.

Art. 12. En las ciudades en que el contingente personal y nobiliario es pagado en su totalidad ó en una parte por la caja municipal, el estado de los inscritos en la lista del impuesto personal hecho por el recaudador de contribuciones directas, acompañado de los repartidores, y que termina el contingente del distrito, será sometido cada año al consejo municipal.

La inscripcion sobre el estado de los inscritos como pudiendo pagar equivaldrá á la inscripcion en la lista del impuesto personal.

Disposiciones transitorias.

Art. 13. Para la confeccion de las listas electorales hechas en virtud de la presente ley para el año de 1850, todas las reglas prescritas por la ley de 15 de marzo de 1849, en lo concerniente á las dilaciones y reclamaciones, serán observadas, y las listas cerradas tres meses despues de la publicacion de la ley.

Las declaraciones previstas en el art. 3 se harán á los veinte dias de la promulgacion.

Todo individuo que no cuente tres años de domicilio en el distrito en que resida en el momento de la promulgacion de la ley será inscrito en la lista electoral del distrito que habitaba anteriormente, si justifica haberle habitado tres años, conforme el artículo 3.

La revision anual de las listas para los demas años se hará en las épocas y segun las reglas determinadas en el título II de la ley del 15 de marzo de 1847.

Seguirán ejecutándose para las elecciones de la Argelia y de las colonias, las disposiciones de la ley de 15 de marzo de 1849, hasta la promulgacion de las leyes orgánicas previstas en el artículo 109, de la concesion.

Hé aqui el despacho en que el general La Hitte, ministro de negocios extranjeros de Francia invita á su embajador en Londres á retirarse de Inglaterra.

Este despacho fué leído el 16, por el ministro, en la Asamblea francesa, y al llegar á las palabras, la prolongacion de nuestra permanencia en Londres no es compatible con la dignidad de la república, la Asamblea aplaudió con entusiasmo la entereza del ministerio.

Mr. Drouyn de Lhuís, embajador de Francia en Londres, dejó el 15 al retirarse de su puesto, copia del despacho del general La Hitte al ministro inglés lord Palmerston.

He aqui ahora el despacho:

Señor: como habia tenido el honor de anunciaros ayer el consejo ha deliberado sobre la respuesta del gabinete de Londres á la peticion que tenais encargo de transmitir. Mis anteriores despachos os habrán hecho presentir las resoluciones del gobierno de la república. La Francia, animada por un sentimiento de benevolencia y de paz, se habia decidido á interpo-

ner sus buenos oficios con objeto de terminar, mediante condiciones honrosas, la diferencia que habia surgido entre la Inglaterra y la Grecia.

«Se habia convenido que las medidas coercitivas iniciadas ya por la Inglaterra se suspenderian durante el tiempo de la mediacion, y que si un arreglo juzgado aceptable por el mediador francés era rechazado por el mediador británico, este último daria noticia de ello á Londres antes de recurrir nuevamente al empleo de la fuerza.

Sobre este último extremo habiamos recibido las mas formales promesas. No se han cumplido, y de ello ha resultado la deplorable consecuencia de que en los momentos en que el proyecto de convenio negociado directamente, y ajustado definitivamente entre los gabinetes de Londres y Paris, estaba á punto de llegar á Atenas, donde eran ya conocidas sus bases esenciales, la Grecia, atacada nuevamente por los fuerzas navales británicas, á pesar de las vivas representaciones del enviado francés, ha debido, para escapar á una completa ruina, aceptar sin discusion las cláusulas de un ultimatum mucho mas rigoroso.

Al saber tan estraño resultado de nuestra mediacion, hemos querido no ver en ello mas que los efectos de alguna mala inteligencia; hemos esperado que el gabinete de Londres, considerando como no sucedidos hechos lamentables para todos, y que no habian tenido lugar sino á consecuencia de una violacion de lo convenido con nosotros, mantendria el proyecto de arreglo que habiamos acordado con él.

Habéis sido el encargado de pedírselo así; pero no habiendo sido oida nuestra demanda nos ha parecido que la prolongacion de nuestra permanencia en Londres no era compatible con la dignidad de la república.

El presidente de la república me ha mandado os invite á volver á Francia despues de haber acreditado á Mr. Marechalchi como encargado de negocios. Me ha mandado tambien expresaros toda la satisfaccion del gobierno de la república por el celo, habilidad, espíritu conciliador y firmeza de que habéis dado pruebas constantemente en las negociaciones que contra vuestra voluntad han fracasado.

Dareis lectura del presente despacho á lord Palmerston. Firmado, La Hitte, ministro de negocios extranjeros.»

INGLATERRA.

Escriben de Londres al diario de Paris El Orden con fecha del 16 las siguientes interesantes nuevas.

«El dia en que se supo en Londres que habia corrido en Paris el rumor de la muerte de Luis Felipe, tuvo el honor de ver al Rey y á su familia real en Claremont. Estuvo un poco indispuerto, pero ya se habia restablecido. Las facultades del Rey no han perdido nada en energia, solo sus fuerzas físicas han disminuido por el peso de los años y de los sucesos. Lo que si esta es amenazado de una enfermedad grave, de una hidropesia del pecho, de la que se notan algunos sintomas.

Luis Felipe considera que su carrera política se halla terminada; pero cree que sus hijos y nietos deben permanecer á disposicion de la Francia, y estar prontos á consagrarle sus servicios si el curso de los acontecimientos llega alguna vez á llamarlos. Mucho se ha hablado de los motivos de la visita de la duquesa de Orleans con sus hijos á Inglaterra; de las conferencias que ha habido entre los principes y los demas miembros de la familia real, y de los arreglos que se dicen estar concluidos, y aun firmados.

El principal motivo de la ida de la duquesa á Claremont ha sido el gran deseo que manifestó la reina Maria Amelia de ver á sus nietos hacer su primera comunion. En cuanto al supuesto tratado de fusion entre la princesa de Orleans y el conde de Chambord, no creo ni aun que se haya redactado minuta de él. Sin embargo, cuestion es esta que ocupa al mundo político, y da á la familia de Orleans asunto para algunas conversaciones.»

De Lisboa escriben lo siguiente á un periódico de Londres:

«El discurso mas racional que jamás se ha oido en la cámara de los diputados portugueses es el del doctor Afonseca, diputado por Madeira. Tratábase en él de los aranceles de importacion y esportacion. Habiendo estado hace poco en Londres, dijo el orador, examiné muy particularmente la situacion del comercio de vinos de Oporto, y descubri que era altamente deplorable. Gracias á los absurdos derechos de esportacion, que á mas de ser absurdos se aumentan ó disminuyen segun la bandera del buque que esporta, es mas barato llevar el vino á los Estados Unidos, y de alli á Inglaterra, que enviarlo á Inglaterra directamente. El derecho es tan absurdo que aun con el doble flete del primer caso se ahorran de 300 á 400 rs., comparado con la importacion directa. Los derechos de esportacion son un error monstruoso en economia política, que solo existe en Portugal y debe desaparecer. Yo no soy enemigo del sistema protector con tal que se aplique á intereses de conveniente magnitud é importancia; pero es una política torpe dar esa proteccion á una parte pequeña con perjuicio de la masa general de la nacion. La ponderada nueva industria manufacturera de Portugal no es mas que tontería y farsa.

Nuestras verdaderas manufacturas, las que la naturaleza nos ha dado, son nuestros viñedos y nuestros olivares; las demas, repito, son una farsa; porque, dejando aparte el sacrificio de intereses mayores que es el precio que para tener esta industria paga el pais, es un hecho sabido que el territorio esta inundado de tegidos extranjeros introducidos por contrabando, y que llevan los sellos de los fabricantes portugueses aunque es fácil distinguirlos de las obras de estos por su inmensa superioridad. Si se necesita, otra prueba de esto, diré lo que todo el mundo sabe, que siendo prohibitivo el derecho impuesto á las sedas extranjeras, estan llenas de telas de esta clase todas las tiendas de la calle, de Capelista, como puede ir á cerciorarse de ello cualquiera de los que me escuchan.

Las palabras del orador suscitaron contra él una tormenta de reclamaciones y gritos; pero no pasó de gritos y reclamaciones: nadie refutó sus principios con razones tan fuertes como las suyas, ni ninguno negó la verdad de los hechos, que citaba.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de mayo.

Segun dice El Clamor, el Sr. D. Salustiano Olózaga no tiene probabilidades de salir elegido diputado en las elecciones próximas por la provincia de Logroño, por las alteraciones que han tenido las listas electorales. Debe no olvidarse que las últimas elecciones en Arnedo fueron muy disputadas, habiendo reunido un gran número de votos el candidato conservador señor de Orobio.

El secretario nombrado para la embajada española en Londres es el Sr. D. Juan Coming, que ocupaba igual destino en Lisboa. Para Lisboa está nombrado el Sr. D. Fernando Vera, que está en la actualidad en Berlin, y para este último punto D. Eduardo Sancho, que desempeñaba la de Bruselas.

Segun todas las noticias que se reciben de las provincias, las abundantes lluvias que estos dias hemos tenido en Madrid han sido casi generales en la península. La provincia de Murcia, una de las mas atormentadas por la sequia que en ella ha durado un año entero, ha gozado tambien de ese beneficio de la providencia, que, aunque no tan grande como lo hubiera sido hace algunos meses, sin embargo contribuirá en alguna parte á aminorar la completa miseria que se temia.

Pero no solo es la península la que está sujeta á esa calamidad. Segun la correspondencia

que recibimos de las Canarias, aquellas islas experimentan asimismo una falta de agua que perjudica en gran manera á su bienestar, y que las tiene preocupadas con el temor de grandes males, que ya se empiezan á hacerse sentir, con especialidad en Lanzarote y Fuerteventura, de donde emigran los moradores con sus animales de campo, porque no solamente no hay agua para las cosechas, sino que no la tienen para beber.

El gobierno de S. M. tenderá sin duda una mano protectora á aquellos habitantes, y anticipándose á sus miras aquel digno gobernador civil se halla visitando los pueblos de la isla de Tenerife, y piensa seguir visitando los de todas las demas. De su actividad y rectitud es de esperar que se obtenga algun alivio á tantas calamidades como el cielo parece conjurarse en enviar sobre aquellos pueblos. (Epoca.)

Nuevas noticias de Vitoria dicen que el ayuntamiento de aquella ciudad va á dar á su procurador en las juntas de Alava la comision de que pida en una de las primeras sesiones que presente el señor D. Pedro de Ezáña, todos los documentos de su comision y su correspondencia con el gobierno acerca del arreglo de fueros, con el fin de que se entere el pais de su conducta, pues no son asuntos estos para tratados como hasta aqui, sin que sepa el pais lo que se hace.

Dice el Herald que el estado que presenta hoy nuestra mineria nos hace creer que dentro de pocos años será uno de los ramos mas importantes de la riqueza pública, si no es el mas importante de todos. En Hen de la Encina se explota el mineral de plata con gran inteligencia y los productos son de tal consideracion, que no bastando la fabrica de fundicion que hoy existe, se van á establecer dos mas. En Sierra

Almagrera se vuelve á trabajar con el entusiasmo primitivo, que creó tantos caudales casi fabulosos. En Sierra de Gador se están haciendo explotaciones inmensas de plomo, y aun así no alcanzan á dar abasto á las fundiciones de Añra y á los grandes pedidos de exportacion.

Se habla hoy de que el gobierno proyecta establecer dos grandes líneas de hierro que cruzarán la Península, empezando la una en la Coruña, y concluyendo en Barcelona; y la otra partiendo de Cádiz y yendo á entroncar con los caminos de hierro de Francia. Por supuesto que ambas líneas deben pasar por Madrid. Para llevar á cabo este pensamiento, parece que el gobierno propondrá á las cortes que se contraiga un empréstito por valor de doscientos millones de reales, los que serán reintegrables en seis años. Otros dicen que el empréstito servira solo para garantir un 6 por 100 á los capitales que se empleen en tan colosales obras.

Se han visto hace pocos dias en la audiencia territorial de Valencia, y su sala tercera, dos causas seguidas contra el célebre Gatet, una por plagio de José Ramon Cortell, natural de Beniatjar, y otra por robo frustrado al presbítero D. N. Moltó, de Concenterina. Por la primera se le impusieron veinte años de cadena y doce por la segunda. Juntas estas condenas con la impuesta por el robo en la Olleria, forman la suma de sesenta y dos años de cadena.

Parece que todas las personas ofendidas por los delitos de este procesado han elevado á S. M. una exposicion pidiendo se sirva concederle la gracia del indulto, caso de ser condenado á la última pena en las causas que en adelante se vieran en la audiencia territorial.

Ayer mañana han caido en Madrid algunos

copos de nieve, y el viento que viene de la Sierra tiene el temple mas á propósito para pulmonias y catarros.

Si continua así la estacion, es muy probable que dentro de pocos dias se corran patines en el estanque del Retiro.

(Hojas Litográficas.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

El Boletín oficial núm. 2720 correspondiente al 29 de mayo, contiene las disposiciones siguientes:

Por el gobierno de provincia se publica una real orden que previene que en los exámenes extraordinarios que han de celebrarse en el mes de junio próximo para los maestros antiguos de tercera y cuarta clase que aspiren al título de instruccion elemental, se observe el reglamento de 17 de octubre de 1839.

— Se señala el día 1.º del próximo junio para la segunda subasta que ha de celebrarse de la construccion de una draga para la limpia del puerto de Sollér.

— Se inserta una real orden previniendo que los ayuntamientos nombren de oficio un facultativo que firme las bajas de los individuos pertenecientes á los cuadros de la reserva en aquellos puntos donde no hubiese físicos castrenses ó de regimiento.

— Id. otra declarando incompatible el destino de visitador de la renta del papel sellado con el cargo de diputado provincial.

Por la intendencia militar de las provincias Vascongadas se anuncia la subasta de provisiones de aquel distrito.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA del tercio y provincia de Mallorca.

El despacho de esta oficina, ha sido trasladado á la cuesta nueva de Sto. Domingo, casa sin número, frente á la que ha de servir para casino, cuarto principal. Lo que se avisa por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de quienes corresponda.—Baltasar Hidalgo de Cisneros.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de mayo de 1850.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se expresan.

SUERTES.	NÚMEROS.
1.ª—Una cómoda de caoba.	5758.
2.ª—Una cadena de oro.	7886.
3.ª—Seis cubiertos de plata.	6940.
4.ª—Un collar de oro.	6752.
5.ª—Una ternera.	7255.
6.ª—Otra idem.	7618.
7.ª—Unos pendientes núm. 1.º.	6658.
8.ª—Otros idem núm. 2.º.	7834.
9.ª—Cuatro piezas de tela de algodón, en dos suertes.	8676.
10.—godon,	3698.

Se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 31 de mayo de 1850. El secretario de la Junta: Miguel Ignacio Manera.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 1.º del actual de los articulos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item names, units, and prices in Ls., Ss., and Ds. for both 'Precio menor' and 'Precio mayor'.

virtud fué elevado á la dignidad episcopal, á fines del siglo III, en el patriarcado de Antioquia. El emperador Diocleciano, no habiéndole podido vencer ni con alagos, ni con tormentos, le ordenó embarcarse para Italia. Aportó á las costas de Nápoles y se retiró á Formies, donde las maravillas y conversiones que obraba hicieron tan célebre su nombre, que el emperador Maximiano, le hizo prender y que le despedazaran las carnes con uñas de hierro; viéndole inflexible mandó que le metiesen en una caldera de pez y aceite hirviendo. Encerrado despues en un lobrego calabozo, fué milagrosamente trasportado á Formies, donde anunció la fe á aquellos pueblos, fué su apóstol, y lleno de días y merecimientos, subió al cielo á recibir la corona del martirio el 2 de junio del año 303. San Erasmo es el tercero de los quince santos tutelares del occidente que se invocan en los peligros; y el mismo que con el nombre de san Telmo, es invocado por los marineros en las tempestades y peligros del mar.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. showing atmospheric variations.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 43 ms. Pónese á las 7 » 49 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 44 hs. 57 ms. 28 s.

EFEMÉRIDES.

1596.—Saqueo de la ciudad de Cádiz por una escuadra inglesa.

ANUNCIOS.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Este establecimiento se abrirá al público el 2 de junio.

Precios. Un baño 4 rs. vn. Un abono de 6 baños. 20 Ropa para un baño. 1

Hay para alquilar á precio

equitativo una habitacion amueblada decentemente y cómoda para caballero ó señora, en una casa zaguan de esta ciudad bastante céntrica, cuyo dueño no tendrá dificultad en cuidarse tambien de la comida, si acomodare al sugeto. En esta imprenta darán razon.

La persona que quiera to-

mar en alquiler una casa horno con todas sus pertenencias y ademas unos entresuelos, con agua de fuente y pozo, establecido en la manzana 126, número 36, plaza del Teatro, podrá avistarse con su propietario que vive en dicha casa. Igualmente hay en la misma para arrendar un segundo piso.

Se vende una casa zaguan

número 18, manzana 114, calle d' en Rubí, tiene entresuelos, agua de fuente y demas comodidades: el plan de condiciones obra en poder del pregonero Francisco Tomas. Se advierte que el remate se verificará el dia 5 de junio próximo, en la plaza de Cort á las 9 de la noche.

Se venden ladrillos para

escalones desde 5 palmos hasta 9 de largo, en casa de Miguel Calistro al lado del hostal de Manacor á los precios siguientes: Los de 5 palmos á 9 sueldos, los de 5 ½ á 12

id., los de 6 á 15 id., los de 6 ½ á 18 id., los de 7 á 21 id., los de 7 ½ á 24 id., los de 8 á 27 id., los de 8 ½ á 32 id., y los de 9 á 40 id.

Se vende una escala de carretón nueva con sus bandas llenas, bien trabajada. Darán razon en esta imprenta.

En esta imprenta darán razon de un jóven que desearia colocarse en clase de criado ya fuese para guiar un carruaje ó para servir algun caballero.

Se vende á precio como una calesa de moda, que se halla en muy buen estado. Dará razon el maestro de coches Juan Umbert que vive frente el huerto del Rey.



Para hoy.

QUINCENA 4.ª FUNCION 11.ª Se repetirá la comedia de magia, en 3 actos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA, dirigida y ensayada por el Sr. Munne, en la que le acompañan las principales partes de la compañía y las primeras del cuerpo de baile. Los bailes son dirigidos por el Sr. Denise, y los coros son direccion y música del señor Freixes.

Entrada 3 rs A las 8 1/2.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

IMPRENTA. BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ERASMO, OBISPO Y MARTIR.

San Erasmo nació en el Oriente y por su gran